



La Plata, 11 de diciembre de 2002

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 34 -2da. de Prórroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9513

ARTÍCULO 1°: Créase el Foro Permanente de la Cultura Platense, cuyas funciones consisten en promover toda expresión cultural de artistas locales, a saber: Músicos, Pintores, Cantores, Actores, Escultores, Literatos, Artesanos; quienes serán contratados Ad Honorem por parte del Municipio.

ARTÍCULO 2°: Se establece que la actividad comprenderá eventos que se realizarán los días sábados, domingos y feriados en horarios diurnos, salvo excepciones debidamente justificadas. Los artistas contratados, según lo establecido en el Artículo precedente, intercalaran su actuación con aquellos acordados por el Municipio.

ARTÍCULO 3°: Los lugares a designar serán plazas, paseos e instituciones de bien público de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 4°: En los sitios señalados que así lo permitan podrá requerirse para el ingreso una colaboración consistente en alimentos no perecederos para ser distribuidos entre los comedores escolares y comunitarios.

ARTÍCULO 5°: Se deberá informar a los vecinos el cronograma de actividades con una antelación de quince días.

ARTÍCULO 6°: La Municipalidad de La Plata, por el organismo competente también proveerá de los elementos necesarios para cumplir dicha actividad, a saber: sonido, escenario, iluminación.

ARTÍCULO 7°: A los efectos del cumplimiento de la presente Ordenanza, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de La Plata procederá a la apertura de un registro especial de inscripción de los artistas enunciados en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 8°: De forma.

OD/15


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

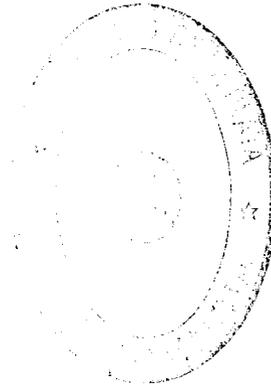


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 13 de diciembre del 2002.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y publíquese.


Dr. OSCAR ROBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 13 de diciembre del 2002.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE (9513).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

